

Trovincia de Cierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina ——— FISCALIA DE ESTADO

VISTO que el suscripto debe trasladarse a la ciudad de Río Grande a efectos de realizar diversas diligencias vinculadas a este organismo de control el día

29 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Río Grande el día 29 de marzo de 1999.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático; la presente comisión no devengará gastos pasaje aéreo en razón de que el suscripto se trasladará por vía terrestre.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1-1-1-03-20-3-37.

ARTICULO 4º.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 0 2 2 /99.Ushuaia, 26 MAR 1999

DR. VIRGILIO L. MARTINEZ DE SUCRE

Provincia de Tierra del Juego, Antártida e Islas del Atlántico Se